INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, octubre 26 de 2021

Agencias en derecho	\$ 73.031,00
Notificación	\$ 8.000,00
Gastos de Curaduría	\$ 300.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 381.031,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8 **DEMANDADO:** BRAYAN DAVID DORADO GIRALDO C.C. 1.144.138.202

RADICACIÓN: 760014003007202000315-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ Estado 27 de Octubre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata Juez Juzgado Municipal Civil 007 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30db9f3b7dfb0d874016d63c42dd0a7892ed82cdd5f9202ef04b3f02dac6c43**Documento generado en 26/10/2021 02:13:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica